

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 22 de 2023

CLASE DE PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PERSONA
NATURAL COMERCIANTE
RADICACIÓN: 253863103001-2018-00147-00
SOLICITANTE: RIGOBERTO PARRA COLORADO

Teniendo en cuenta el trámite procesal adelantado hasta la fecha, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR A LOS AUTOS y tener en cuenta para los efectos legales pertinentes, la comunicación allegada por la Cámara de Comercio de Girardot (PDF 80 y 99), en la que da constancia sobre la radicación del oficio No. 110; así como la constancia incorporada en PDF 84, que da cuenta del trámite dado al oficio No. 111 y 112

SEGUNDO: INCORPORAR A LOS AUTOS, los estados financieros allegados con corte al 31 de marzo de 2023 (PDF 93 A 96).

TERCERO: TENER EN CUENTA para los efectos legales pertinentes, el crédito comunicado por la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Colegio Cundinamarca (PDF 97 y 98).

CUARTO: CÓRRASE TRASLADO de la actualización y corrección del proyecto de graduación, reconocimiento y graduación de créditos y derechos de voto presentados por el promotor del concurso a través de correo electrónico del 27 de julio de 2023 (PDF 106 y 107), para conocimiento del deudor y de la totalidad de los acreedores, por el término de 5 días, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006, en concordancia con el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e76fe54facd93644daaa3f20e5599da923b20055c890412da57723ee3ca0d83**

Documento generado en 22/09/2023 03:02:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>